

Línea Roca – Subgerencia de Transporte

Especificación Técnica | Pilas Alcalinas

2023

1. Objeto:

En la presente “Especificación Técnica”, Trenes Argentinos Operaciones (Operadora Ferroviaria S.E.), establece los lineamientos para la provisión de Pilas Alcalinas, requeridas por la Subgerencia de Transporte de la Línea Roca.

2. Alcance:

La compra derivada de la presente “Especificación Técnica” consiste en la provisión del artículo detallado en el párrafo precedente, para uso por parte del Personal del área requirente, en diversas tareas del personal operativo afectado a la marcha de trenes en todos los corredores de la Línea Roca.

3. Detalle:

La presente “Especificación Técnica” así como sus “ANEXOS y/o restante documentación adjunta, aplica para la provisión de los siguientes artículos:

3.1. **Cód. Material: 3000015191**

3.1.1. Descripción: Pila Alcalina. Tensión Nominal 1,5 V – Dimensión AA-Alto Consumo.

3.1.2. Cantidad Total: Mil (1000) unidades.

3.1.3. Detalles y Especificaciones: en “ANEXO I”.

3.2. **Cód. Material: 3000027131**

3.2.1. Descripción: Pila Alcalina. Tensión Nominal 1,5 V – Dimensión AAA-Alto Consumo.

3.2.2. Cantidad Total: Mil Quinientas (2500) unidades.

3.2.3. Detalles y Especificaciones: en “ANEXO II”.

4. Normas:

La materia prima empleada, los procesos de fabricación y las terminaciones de los productos por proveer deberán ser de óptima calidad y cumplirán con todas las “normas nacionales e/o internacionales” que puedan aplicar a cada tipo de producto, asegurando así su máxima vida útil.

5. Oferta y Cotización:

Con el fin de que desde Trenes Argentinos Operaciones se puedan comparar adecuadamente todas las Ofertas recibidas, así como las propiedades y características de cada producto ofrecido, el Oferente, indefectiblemente, deberá incluir en su cotización, marca/s, modelo/s, característica/s, especificación/nes técnica/s y/u cualquier otro detalle que permita una completa apreciación y comparación del/los tipo/s de artículo/s Ofertado/s, así como su/s calidad/es.

Trenes Argentinos Operaciones entenderá que el importe de artículos Ofertados corresponde a productos nuevos y sin uso, sin defectos en cuanto a su fabricación, diseño y/o materiales e incluirá todos los gastos directos o indirectos que se puedan generar por traslados, fletes, viáticos, gastos emanados del cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales, etc., así como los que puedan derivar de seguros y/u otros. De tal forma, no se reconocerá ningún tipo de gasto adicional, por fuera de los importes cotizados en cada Oferta.

El Oferente deberá cotizar por la “cantidad total de artículos” requeridos en cada “posición/ítem/renglón” de este llamado. Consecuentemente, serán desestimadas las Ofertas con “cotizaciones parciales”, debiendo entenderse este concepto, como aquella cotización presentada por menos “posiciones/ítems/renglones” y/o una menor “cantidad de artículos” respecto de los requeridos en la presente “Especificación Técnica”

Finalmente, se establece que los Oferentes deberán cotizar un único valor unitario por cada artículo detallado en las “posiciones/ítems/renglones” que componen el presente llamado, el cual se considerará fijo e inamovible. Asimismo, deberá ser cotizando por separado el valor correspondiente al “Impuesto al Valor Agregado (IVA)”.

6. Variantes:

Queda establecido que “no se aceptarán Ofertas con variantes” respecto de los productos requeridos en la presente “Especificación Técnica”. Por lo tanto, de darse la situación en que un Oferente presente su Oferta con variantes respecto de lo solicitado, las mismas serán desestimadas.

7. Consultas:

Toda consulta de carácter técnico y/o para verificar condiciones y/o alcances de la compra por realizar, podrán ser formuladas por el Oferente, antes de efectivizar su cotización, sin que esto implique la aceptación de Trenes Argentinos Operaciones de las condiciones propuestas.

8. Embalaje:

El Proveedor será responsable de entregar cada uno de los artículos requeridos en la Contratación derivada del presente documento de forma tal en que, durante su preparación, transporte y/o acopio, quede asegurada la preservación del immaculado estado de conservación que debe tener todo elemento nuevo por entregar a Trenes Argentinos Operaciones.

Para ello, deberá valerse de los materiales y/o formas de embalaje que mejor se adapten al tipo de producto por entregar. Asimismo, y según corresponda a las cantidades por entregar y/o tipología de los artículos, el embalaje deberá cumplir con todas las características detalladas en el “Punto 9. – Entrega, incisos 9.2. y/o 9.3.” de la presente “Especificación Técnica”.

9. Entrega:

Una vez notificado de la “Orden de Compra”, el Proveedor, deberá entregar el/los artículo/s adjudicado/s, en el/los sitio/s de entrega, señalado/s en el “Punto 10”, en un plazo no mayor a los “treinta (30) días corridos”. Asimismo, se informa que, para el presente requerimiento Trenes Argentinos Operaciones no aceptará entregas parciales.

Finalmente, Trenes Argentinos Operaciones establece que todas las entregas deberán ajustarse a los siguientes detalles:

9.1. Es de carácter obligatorio que todo “material/producto por entregar”, se encuentre identificado individualmente, incluyendo en su embalaje el “número de orden de compra” y su correspondiente “código de material”, “número de posición/ítem/renglón en la orden de compra” y una breve descripción del tipo de “material/producto”. Asimismo, y en caso de corresponder, también incorporará su “número de serie”, “número de lote”, etc.

9.2. Cuando los volúmenes de mercadería por entregar así lo justifiquen, los productos tendrán que ser empacados en “cajas de cartón”. Las mismas deberán poseer las dimensiones y robustez suficiente como para contener en su interior los artículos correspondientes, asegurando que éstas no se desfonden, ni pierdan su forma y/o dimensiones originales, tanto durante su transporte, como en su almacenamiento. Asimismo, dentro de estas cajas, los productos deberán ser separados por tipo y/o restantes características particulares y, en cada una, solo se podrá incluir un único tipo de artículo. Finalmente, se establece que cada caja deberá ser rotulada con los mismos “números, códigos y/o descripciones” detallados previamente, así como con la “cantidad total contenida” en la misma.

9.3. De corresponder, todo material solicitado deberá ser entregado en “pallets de madera normalizados”, de cuatro (4) entradas tipo “ARLOG” y con un peso máximo de hasta 1.500 kg, para su manipulación con autoelevador y/o zorra manual. Asimismo, el mismo deberá venir embalado con “film stretch” que permita su estibado en altura en condiciones de seguridad, evitando todo posible desprendimiento.

9.4. El/los “Remito/s” correspondiente/s a cada entrega deberá/n ser entregado/s en original, sin enmiendas ni tachaduras de ningún tipo, indicará/n claramente el “número de Orden de Compra”, los “códigos y/o descripciones” correspondientes, “número de posición/ítem/renglón en la OC” y/o sus “unidades de medida”, todo de acuerdo con lo explicitado en la “Orden de Compra”. Asimismo, el “Remito” deberá tener vigente su “Código de Autorización de Impresión” según corresponda a lo otorgado por la AFIP al Proveedor, (ej. CAI, NFE, etc.). Finalmente, y de existir condiciones especiales de Contratación, como ser insumos retornables entregados en comodato, etc., los mismos deberán ser incluidos en el “Remito” indicando los “códigos, descripciones, cantidades y/o números de serie” que puedan corresponder.

9.5. La recepción de materiales será siempre de Lunes a Viernes (hábiles), de 7:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 hs. y con turno previo. Adicionalmente, y sin excepciones de ningún tipo, se exige que los “turnos de entrega” sean solicitados con anticipación. Finalmente, si el Proveedor tiene conocimiento de que la descarga de su producto requiere de una manipulación y/o equipamiento especial, deberá consultar si Trenes Argentinos Operaciones dispone del mismo, sino deberá traerlo al momento de la entrega.

9.6. El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones antes expuestas podrá ser causal del rechazo de la entrega, quedando bajo exclusiva responsabilidad del Proveedor, asumir los costos adicionales que esto pueda ocasionar. Asimismo, esta situación no lo eximirá de cumplir con los “plazos y/o sitios de entrega” originalmente establecidos en la documentación contractual.

9.7. Adicionalmente, se informa que Trenes Argentinos Operaciones verificará todos los artículos y/o elementos entregados y controlará que todo lo recibido cumpla con la presente “Especificación Técnica y/o su/s Anexo/s” y, de encontrar elementos que no cumplan con lo requerido o con la calidad establecida, se “procederá con su rechazo”, debiendo el Proveedor reponerlo, en un “plazo

no mayor a los cinco (5) días corridos” contados desde el momento de producido el rechazo, en las condiciones y/o calidad oportunamente solicitada. Asimismo, se establece que el Proveedor deberá reemplazar todo aquel elemento que evidencie que no es nuevo, que haya tenido uso previo, que presente fallas/defectos de fabricación y/o que sufra algún deterioro durante su acopio o transporte hasta las instalaciones de Trenes Argentinos Operaciones.

10. Dirección:

El Proveedor, deberá hacer entrega de los productos correspondientes a la Compra derivada de la presente “Especificación Técnica” en el siguiente sitio:

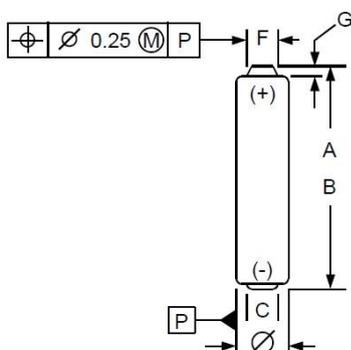
10.1. Centro y Almacén de Plaza Constitución (LR06 / A4M0) : Calle Hornos 97 altura Av. Caseros, Constitución, Ciudad de Buenos Aires. A efectos de coordinar las entregas, el correspondiente “contacto de entrega”, será oportunamente proporcionado por Trenes Argentinos Operaciones, a quien resulte Adjudicado.

Garantía:

El Proveedor deberá garantizar todo bien provisto, “como mínimo, por el término de tres (3) meses, contados a partir de su efectiva fecha de entrega”. Asimismo, se establece que el Proveedor, durante ese plazo, se obligará a reparar y/o sustituir las unidades defectuosas y/o las que evidencien fallas de fabricación durante su normal uso.

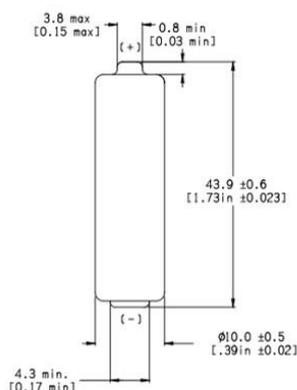
Finalmente, se establece que el Proveedor deberá reemplazar todo aquel elemento que evidencie que “no es nuevo”, que “haya tenido uso previo”, que presente “fallas y/o defectos de fabricación” y/o “que sufra algún deterioro durante su acopio y/o transporte” hasta las instalaciones de Trenes Argentinos Operaciones.

ANEXO 1



BATERIA; TIPO PILA ALCALINA; TENSION NOMINAL 1,5V; CAPACIDAD DE DESCARGA (AH/C) COMERCIAL; DIMENSION AA; CARACTERISTICAS DE TERMINALES ESTANDAR; PESO 18 GRAMOS; NORMA IEC 60086-1 60086-2; TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -20 °C + 45 °C; ALTO CONSUMO.

ANEXO 2



BATERIA; TIPO PILA ALCALINA; TENSION NOMINAL 1,5V; CAPACIDAD DE DESCARGA (AH/C) COMERCIAL; DIMENSION AAA; CARACTERISTICAS DE TERMINALES ESTANDAR; PESO 14 GR; NORMA IEC 60086-1 60086-2; TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -20 °C + 45 °C; POTENCIA COMERCIAL; PILA; ALTO CONSUMO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego Tecnico Pilas LGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.